

EDITORIAL

LA CORONA Y LOS VETERINARIOS

Este mes de junio se han cumplido 45 años de la **audiencia del Rey Don Juan Carlos I** a la comisión de veterinarios que había impulsado la Academia de Veterinaria de Madrid, embrión de la que es hoy la Real Academia de Ciencias Veterinarias. Aquel mes de junio de 1975, el hoy presidente de nuestra Asociación, que estuvo presente en la audiencia, pudo comprobar el apoyo y la admiración que la Corona profesaba a los veterinarios, que hoy permanece en la figura del Rey Don Felipe VI. Desde aquella fecha histórica, aparte de los tres académicos fundadores, Carlos Luis de Cuenca González-Ocampo, Félix Sanz Sánchez y Cristino García Alfonso, tomarían posesión grandes figuras de la profesión. La lista de los académicos que forjaron la institución sería interminable, muchos de los cuales fueron, además, miembros de esta Asociación, a la que defendieron siempre con entusiasmo. La Asociación sigue recordando a Amalio de Juana Sardón, Francisco Tortuero Cosialls, Mariano Illera Martín, Tomás Pérez García, Leopoldo Cuéllar y Carlos Barros Santos, que siempre nos dieron aliento y sitio en la lucha por prestigiar a la profesión. Con ocasión de la efeméride, nuestro presidente, José Luis Gardón Gutiérrez, ha dirigido una carta al Rey Don Juan Carlos I, que reproducimos íntegra en la presente circular.

El **Consejo General de Colegios Oficiales de Veterinarios de España** ha logrado para la profesión una importante sentencia, que ensalza a los veterinarios y ratifica, con gran rigor y fundamentación, su carácter sanitario. Con ocasión de tan trascendental sentencia, ofrecemos en este

número un breve resumen de otras resoluciones judiciales que creemos dan luz a muchas de las cuestiones que preocupan a nuestros compañeros veterinarios.

En estos meses azotados por la pandemia de la Covid-19, la Asociación no ha descansado. Ha estado presente en todos los medios de comunicación especializados, que han resaltado nuestras reiteradas llamadas a que se incorporen veterinarios en los comités y comisiones de lucha contra el virus. Creemos que el propio doctor **Fernando Simón** no ha valorado a una profesión, la Veterinaria, que conoce muy bien. De hecho, el presidente del tribunal que juzgó las oposiciones en las que Simón ingresó en la Administración (Cuerpo de Médicos Titulares), fue **Pedro Ángel García González**, un gran veterinario que pertenece al Cuerpo Nacional Veterinario. Ello aparte de que el 70 % del temario al que se enfrentó el doctor Fernando Simón se centraba en las zoonosis. Y no creemos que el expresidente del Consejo General de Veterinarios durante veinte años, doctor Juan José Badiola, haya estado a la altura en ensalzar a la profesión que dirigió, a pesar de que ha tenido ocasión en sus constantes apariciones en los medios de comunicación.

La **carrera profesional** de los empleados públicos es otra de las cuestiones que tratamos en este ejemplar, pues creemos que la ley de Castilla-León de 2019 establece las pautas adecuadas para su implantación a nivel nacional. La Constitución no permite desigualdades de trato entre comunidades autónomas.

SE CUMPLEN 45 AÑOS DE LA AUDIENCIA DEL REY DON JUAN CARLOS QUE IMPULSÓ LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

Con ocasión del aniversario de aquella audiencia histórica, reproducimos la carta que nuestro presidente, José Luis Gardón Gutiérrez, remitió el pasado 9 de mayo de 2020 al Rey Don Juan Carlos I.

Madrid, 9 de mayo de 2020

Majestad,

En junio de 1975, hace ahora 45 años, S. M. concedió una audiencia a la comisión fundacional de la Academia de Veterinaria de Madrid, a la que tuve el honor de pertenecer. Con el tiempo, y gracias al constante interés de S. M., la Academia se convertiría en lo que es hoy, la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España.

Con ocasión de dicha efeméride, ya muy próxima, quisiera, Señor, ratificarle mi absoluta lealtad, hacia su excepcional figura y hacia su persona.

Tengo muy vivo, Señor, el recuerdo de aquella audiencia inolvidable de junio de 1975. En ella y a partir de ella, los veterinarios españoles nunca hemos dejado de sentir, ni un solo día, el respeto y el aliento de la Corona.

Desde el profundo agradecimiento de la Asociación de Veterinarios Titulares que presido, reciba, Señor, nuestro respeto, nuestra admiración y nuestro emocionado abrazo.

José Luis Gardón Gutiérrez

Presidente

LA ASOCIACIÓN, MUY PRESENTE EN DEFENSA DE LA PROFESIÓN DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

Como anticipamos en el Editorial, durante estos meses azotados por la pandemia de la Covid-19, la Asociación no ha descansado. Ha estado presente en todos los medios de comunicación especializados, que han resaltado nuestras reiteradas llamadas a que se incorporen veterinarios en los comités y comisiones de lucha contra el virus. Creemos que el propio doctor Fernando Simón no ha valorado a una profesión, la Veterinaria, que conoce muy bien. De hecho, el presidente del tribunal que juzgó las oposiciones en las que Simón ingresó en la

Administración (Cuerpo de Médicos Titulares), fue **Pedro Ángel García González**, un gran veterinario que pertenece al Cuerpo Nacional Veterinario. Ello aparte de que el 70 % del temario al que se enfrentó el doctor Fernando Simón se centraba en las **zoonosis**. Y no creemos que el expresidente del Consejo General de Veterinarios durante veinte años, doctor **Juan José Badiola**, haya estado a la altura en ensalzar a la profesión que dirigió, a pesar de que ha tenido ocasión en sus constantes apariciones en los medios de comunicación.

EL CONSEJO GENERAL DE VETERINARIOS LOGRA QUE EL MINISTERIO DE SANIDAD RESPETE A LA PROFESIÓN

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 17 de febrero de 2020 es un gran éxito del Consejo General de Veterinarios, que creemos no le ha dado la difusión que merece. La sentencia estima el recurso del Consejo contra una resolución del Ministerio de Sanidad convocando proceso selectivo en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. El Ministerio de Sanidad, a través del Abogado de Estado, indicaba que los veterinarios no éramos competentes para cubrir dichas plazas. En la sentencia, no solo desautoriza al Ministerio de Sanidad, sino que acepta todo lo que los peritos dictaminaron en el juicio, en defensa de los veterinarios como profesión sanitaria. Así, entre otras cuestiones de primer orden, en la sentencia se recoge que *“el veterinario es uno de los eslabones principales en Salud Pública, trabajando desde el inicio en la obtención de medicamentos de calidad, procurando que se respete el bienestar animal y el medioambiente, y controlando la*

transmisión de enfermedades de los animales al hombre”. Y seguimos leyendo en la sentencia de la Sala de Madrid: *“La formación técnica que ofrecen los estudios conducentes a la Licenciatura o Grado en Veterinario no solo resulta idónea, al menos como ocurre con los Licenciados/as o Graduados en Biología o Farmacia, sino superior, para aspirar a ocupar las citadas plazas, de acuerdo con las competencias específicas que deben adquirir los Veterinarios”*. Y para rematar, **a preguntas de la Abogacía del Estado**, el perito explicó en el juicio que *“un veterinario está mejor capacitado, no solo por su formación académica, sino también porque quien está en contacto con el paciente, antes, durante y después de la administración del medicamento, es el veterinario y no el biólogo o el farmacéutico, y por tanto tiene un conocimiento directo de lo que le sucede al paciente y cómo reacciona al medicamento”*. Lo dicho, la sentencia es memorable para la profesión veterinaria, máxime en este momento, en el que, salvo excepciones, se nos desprecia como baluarte para combatir el coronavirus. El Consejo General debería informar de la sentencia, con detalle, al máximo nivel.

LA LEY DE CARRERA PROFESIONAL DE CASTILLA Y LEÓN, EL MODELO A SEGUIR PARA TODOS LOS VETERINARIOS FUNCIONARIOS

Le y 7/2019 de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León es, en nuestro criterio, de suma importancia. Y ello por cuanto constituye un magnífico ejemplo para el resto de administraciones públicas, que no terminan de desarrollar la carrera profesional horizontal para sus empleados públicos. La comunidad autónoma de Castilla y León, en

cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia en el servicio público, ha utilizado dicha Ley 7/2019 para, además, integrar en un único cuerpo los diferentes cuerpos de veterinarios existentes en dicha autonomía. Un claro ejemplo de lo que debería hacer el Gobierno central: **unificar en un solo Cuerpo de Veterinarios del Estado a todos los funcionarios veterinarios.** Y desarrollar, de una vez por todas, la Carrera Profesional Horizontal.

CRÓNICAS JURÍDICAS VETERINARIAS, LA VUELTA AL ORDEN A TRAVÉS DE LA JUSTICIA

Cuando nos planteamos realizar este artículo, fuimos conscientes de que estos temas resultan bastantes complejos de interpretar, sobre todo para los profanos en la materia. Por tal motivo, nos referimos solo a algunas de las sentencias judiciales que más afectan a nuestro sector, dando a conocer alguna jurisprudencia del pasado (pero todavía de actualidad), y sacando a la luz cuestiones que, aunque puedan parecer anecdóticas, pueden tener interés para nuestro colectivo de empleados públicos veterinarios. Para comenzar, la sentencia de 9 de junio de 2008 del Tribunal Supremo, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que declaró nula, a instancias de Asociación, la oferta de empleo público para el año 2005 (anexo I relativo a las plazas del Grupo A de veterinarios), por haber suprimido las 21 plazas al Cuerpo de Veterinarios Titulares en beneficio del Cuerpo Nacional Veterinario. El Supremo calificó como un “error” el trasvase de plazas, Dejémoslo entre comillas porque a nuestro entender no es de recibo llegar hasta el Supremo para subsanar un error administrativo. Otra sentencia que queremos destacar es

la referente al eterno debate de la obligatoriedad o no de colegiación de los funcionarios veterinarios que desarrollan sus funciones en las diferentes administraciones públicas. Para ello hemos recurrido a la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional nº 82/2018, que ratifica la obligación de la colegiación de los funcionarios veterinarios. Al hilo de esta sentencia, el Colegio de Veterinarios de Guadalajara también ha ganado un importante contencioso este mismo año. Queremos destacar también las sentencias 1802/2020 y 1400/2020 del Tribunal Superior de Madrid, que afectan a la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario. En ambas, la Justicia clasifica a nuestros compañeros veterinarios del Cuerpo Nacional Veterinario como Sector Sanidad. Los magistrados de la Sala de Madrid sentencian que nuestros compañeros no justificaron que la exclusión del Cuerpo Nacional Veterinario en **concursos** distintos al Sector Sanidad, **convocados por el Ministerio de Agricultura**, fuese discriminatoria.

LA MUTUA A.M.A. RINDE HOMENAJE A LOS PROFESIONALES SANITARIOS QUE LUCHARON CONTRA EL CORONAVIRUS

A.M.A., la mutua de los profesionales sanitarios, a través de su Fundación donará un monumento escultórico, que será erigido en Madrid, en reconocimiento permanente a los profesionales sanitarios que han luchado contra el coronavirus. El presidente de la Fundación A.M.A., Dr. Diego Murillo, ha contactado personalmente con los presidentes de los Consejos profesionales sanitarios para manifestarles que debe ser una acción conjunta de todas las profesiones sanitarias y ofrecerles la total disposición de la Fundación a donar este monumento histórico, que realizará el reconocido artista Jaime Plensa, autor entre otras muchas obras de la cabeza de ‘Julia’, una escultura

blanca de 12 metros de altura, que se exhibe desde hace dos años en la Plaza de Colón de Madrid. La Asociación apoya totalmente la donación, con la que el doctor Diego Murillo acredita sus desvelos por todas las profesiones sanitarias. En lo referente a nuestra profesión, ninguna otra entidad ha respetado y admirado tanto a los veterinarios como lo hace A.M.A. Y en el caso particular de esta Asociación, siempre hemos contado con el aliento y la consideración de A.M.A., principalmente por parte los **doctores Diego Murillo Carrasco y Luis García Alía**. Nunca está de más reiterar el agradecimiento.



Seguro de Automóvil



Carla ha perdido su carné de conducir
pero está *segura* de que todo acabará bien

Porque en A.M.A. nos encargamos de duplicados de carné por pérdida o robo,
gracias al "Servicio de Gestoría".

Así de fácil...

A.M.A. MADRID

Vía de los Poblados, 3. Edificio nº 4-A
Tel. 913 43 47 00
madrid@amaseguros.com

A.M.A. MADRID (Hilarión)

Hilarión Eslava, 50
Tel. 910 50 57 01
hilarion@amaseguros.com

A.M.A. MADRID (Villanueva)

Villanueva, 24
Tel. 914 31 06 43
villanueva@amaseguros.com

LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

www.amaseguros.com 913 43 47 00 / 902 30 30 10

Síguenos en

y en nuestra APP



A.M.A.
agrupación mutual
aseguradora

